



BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO AUTÓNOMO DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984

I LEGISLATURA

45/1985

- 26 de octubre -

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

Pág.

- Del Diputado regional señor Díez González:

* Sobre determinados aspectos relacionados con el transporte escolar en esta Comunidad Autónoma..... 522

- Del Diputado señor Miguel Calavia:

* Sobre los medios con que cuenta el Consejo de Gobierno para hacer cumplir la normativa relativa a la quema de rastrojos en nuestra Comunidad Autónoma..... 522

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

- Del Grupo Parlamentario Popular:

* Sobre medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno para proteger la inversión de la Comunidad Autónoma en el Conservatorio..... 524

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

* Sobre determinados extremos relacionados con la concesión de beneficios en el Gran Area de Expansión Industrial a varias empresas riojanas..... 525

...//...

| | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| * Sobre desglose de la partida presupuestaria 760 (a C. Locales), Servicio 01 (Gabinete del Presidente), de la Sección 02 (Consejería de la Presidencia)..... | 528 |
| * Sobre determinados extremos relacionados con la Orden del Consejero de la Presidencia de 9 de julio de 1985 (Boletín Oficial del día 11), que regula las subvenciones con destino a la adaptación de ordenadores por los Ayuntamientos de La Rioja..... | 529 |
| * Sobre actuaciones concretas tendentes a evitar, en lo posible, la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de las correcciones de errores..... | 530 |
| * Sobre adquisiciones de libros y otras publicaciones y desglose de los enviados a cada Ayuntamiento (concepto 220.3, Servicio 02, Sección 08 -Consejería de Educación, Cultura y Deportes-)..... | 530 |
| * Sobre adquisiciones realizadas con cargo al concepto 412 (Centro Coordinador de Bibliotecas), Servicio 01, de la Sección 08..... | 531 |
| INFORMACION | |
| Comparecencias de Consejeros..... | 531 |
| ACTIVIDAD PARLAMENTARIA | 532 |

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de octubre de 1985, ha acordado calificar de preguntas de contestación oral y ordenado su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja los siguientes escritos:

- Del Diputado regional señor Díez González sobre determinados aspectos relacionados con el transporte escolar en esta Comunidad Autónoma.

- Del Diputado regional señor Miguel Calavia sobre los medios con que cuenta el Consejo de Gobierno para hacer cumplir la normativa relativa a la quema de rastrojos en nuestra Comunidad Autónoma.

Logroño, 22 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Ignacio Díez González, Diputado regional, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista y en base a lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Diputación General, tiene el honor de plantear al Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita contestación oral ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

La seguridad escolar en el transpor

te por carretera es quizá una de las mayores preocupaciones, tanto de autoridades como de los ciudadanos en general, en unos momentos donde en toda Europa se trata de mejorar el cumplimiento de las normas de seguridad en cualquier tipo de transporte de pasajeros.

En La Rioja, el transporte escolar por carretera es verdaderamente importante, tanto el que discurre por vías urbanas como interurbanas, éste aún más debido a las concentraciones escolares. Es también relativamente reciente la asunción de esta competencia por nuestra Comunidad Autónoma. Por todo ello y con ocasión del comienzo del curso escolar, este Diputado regional pregunta al Gobierno de La Rioja:

PREGUNTA

¿Cuál es el número de autobuses autorizados para realizar el transporte escolar, qué número de viajeros transporta diariamente y el grado de siniestralidad durante el curso de 1984-1985 en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 14 de octubre de 1985.- Ignacio Díez González.

A la Mesa de la Diputación General.

Luis Ma. Miguel Calavia, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dis

puesto en el Reglamento Provisional de la Diputación General de La Rioja, pregunta al Consejo de Gobierno, para su respuesta oral ante la Cámara:

ANTECEDENTES

Impresionado por el accidente ocurrido en la carretera local de Ollauri a Nájera y que ha costado la vida a seis ciudadanos en accidente de tráfico, ocurrido en el día de ayer, este Diputado ha indagado las causas del susodicho accidente, de resultas de las cuales tiene la casi seguridad de que, mayoritariamente, fueron producidas por la falta de visión achacable a la columna de humo que invadía la calzada, proveniente de una quema de rastrojos en fincas próximas a la carretera.

Dado que por la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente se publicó, el 1-7-85, una disposición aconsejatoria sobre quemas controladas, ratificada por una "CIRCULAR SOBRE PREVENCION DE INCENDIOS EN TERRENOS FORESTALES Y AGRICOLAS", aparecida el sábado 21 de septiembre en el Boletín Oficial de La Rioja nº. 108, este Diputado pregunta:

PREGUNTA

¿Es consciente el Gobierno de los daños humanos y materiales que pueden causar las quemas incontroladas en nuestra Comunidad?

¿Con qué medios cuenta para detectar, lo antes posible, las infracciones que se cometen en este campo, de

qué medios disponen las organizaciones encargadas, cómo se controla su funcionamiento y quién dispone de autoridad para prevenir o neutralizar sus consecuencias y, por último, si está el Consejo de Gobierno dispuesto a llegar al cumplimiento de las máximas sanciones por infracción y a llevar hasta sus últimas consecuencias el proceso de investigación que permita identificar a los responsables de la quema de rastrojos, que presumiblemente fueron factor importante en el accidente que causó la tragedia?

Logroño, 11 de octubre de 1985.-
Luis M^a. Miguel Calavia.

-----oOo-----

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 21 de octubre de 1985, ha acordado calificar de pregunta de contestación escrita y ordenado su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular sobre medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno para proteger la inversión de la Comunidad Autónoma en el Conservatorio.

Logroño, 22 de octubre de 1985.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la siguiente pregunta, para su respuesta escrita.

ANTECEDENTES

El 31 de octubre de 1984, a una pregunta realizada por el Grupo Parlamentario Popular sobre gestiones emprendidas por el Consejo de Gobierno para proteger la inversión efectuada por la Comunidad Autónoma en el Conservatorio de Música y Escuela de Danza, contestaba el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía valorando negativamente la oportunidad de la pregunta, dado que la situación contractual y la idiosincrasia de las partes requería extraordinaria reserva como elemento trascendental de la propia defensa, y no contestaba cuáles eran las medidas adoptadas para no incurrir en ingenuidad de la que derivase la propia indefensión del Consejo de Gobierno.

Pasado un año desde el momento en que se efectuó la pregunta antes mencionada, el Grupo Parlamentario Popular, estimando que ha transcurrido tiempo suficiente para que la comunicación de las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno, en relación a proteger los dineros invertidos por nuestra Comunidad Autónoma en el Conservatorio de Música, no resulte inge-

nua ni inoportuna y para evitar que la labor de control que nuestra Asamblea Regional debe realizar sobre el Consejo de Gobierno no quede simplemente en el papel, sino que suponga una efectiva labor de control, formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para proteger la inversión de la Comunidad Autónoma en el Conservatorio y qué efectos positivos han producido dichas medidas?

¿En qué momento procesal se encuentra la acción iniciada por el Consejo de Gobierno (en el supuesto de que se haya llevado a cabo algún tipo de acción procesal)?

Logroño, 14 de octubre de 1985.- El portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de las contestaciones dadas por los siguientes Consejeros a las preguntas que se indican:

- Del Consejero de Industria y Comercio, a la pregunta formulada por el Di

putado regional señor Buzarra Cano sobre determinados extremos relacionados con la concesión de beneficios en el Gran Area de Expansión Industrial a varias empresas riojanas (publicada en el Boletín Oficial núm. 38/85, de 4 de septiembre).

- Del Consejero de la Presidencia, a las preguntas formuladas por:

* Grupo Parlamentario Popular:

. Sobre desglose de la partida presupuestaria 760 (a Corporaciones Locales), Servicio 01 (Gabinete del Presidente), de la Sección 02 (Consejería de la Presidencia).

. Sobre determinados extremos relacionados con la Orden del Consejero de la Presidencia de 9 de julio de 1985, que regula las subvenciones con destino a la adaptación de ordenadores por los Ayuntamientos de La Rioja.

* El Diputado regional señor Zueco Ruiz sobre actuaciones concretas tendientes a evitar, en lo posible, la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de las correcciones de errores. Publicadas en el Boletín Oficial núm. 37/85, de 2 de agosto.

- Del Consejero de Educación, Cultura y Deportes a las siguientes preguntas formuladas por el Diputado regional señor Becerra Guibert:

. Sobre adquisiciones de libros y otras publicaciones y desglose de los enviados a cada Ayuntamiento (concepto 220.3, Servicio 02, Sección 08 -Consejería de Educación, Cultura y Depor-

tes-).

. Sobre adquisiciones realizadas con cargo al concepto 412. (Centro Coordinador de Bibliotecas), Servicio 01 de la Sección 08.

Publicadas en el Boletín Oficial núm. 37/85, de 2 de agosto.

Excmo. Sr.:

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional D. José María Buzarra Cano sobre beneficios concedidos a 17 empresas en el Gran Area de Expansión Industrial de La Rioja, tengo el honor de manifestarle lo que sigue:

1. La subvención obtenida por cada una de las empresas, cuyos expedientes fueron resueltos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 1984, es la siguiente:

| <u>EMPRESA</u> | <u>SUBVENCION</u> |
|--------------------------------------|-------------------|
| REPROGRAF LASER | 2.794.050 Pts. |
| COOP. MUEBLES EZCARAY | 3.516.500 Pts. |
| INDULACSA | 34.086.000 Pts. |
| MARIANO MARTINEZ IZQUIERDO | 2.936.070 Pts. |
| PABLO DOMINGO S.A. | 4.000.000 Pts. |
| ARENZANA PREFABRICADOS S.A. | 15.906.000 Pts. |
| M.A.S.A. | 166.403.650 Pts. |
| METALGRAFICA DEL EBRO S.A. | 49.073.030 Pts. |
| IBELSA | 110.060.000 Pts. |
| S.A.T. DE ALFARO | 30.462.500 Pts. |
| MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE BODEGAS | 963.000 Pts. |

| | |
|--------------------------------|--|
| MUEBLES CAVA S.A. | 4.883.850 Pts. |
| ISIDRO J.A. CIORDIA ROYO | 9.542.610 Pts. |
| BALLUGERA TOBALINA S.A. | 4.452.000 Pts. |
| S.A.T. CHAMPRA | 7.429.140 Pts. |
| EUROPEA DE FRICCIÓN S.A. | 4.228.560 Pts. |
| HERMENEGILDO MARTINEZ, S.A. | Reducción 95% gravámenes impor- tación bienes equipo. |

2. A continuación se relaciona la inversión teórica y real de cada una de las empresas. En cuanto a la inversión real, solamente se aportan datos de dos empresas, puesto que se desco-

noce el volumen de inversión ejecutado hasta el momento por las restantes, en tanto no presente la documentación necesaria para la tramitación del expediente de pago.

| <u>EMPRESA</u> | <u>INVERSION</u> | |
|-----------------------------|------------------|-------------|
| | <u>TEORICA</u> | <u>REAL</u> |
| REPROGRAF LASER S.A. | 39.915.000 | |
| COOP. MUEBLES EZCARAY | 27.050.000 | |
| INDULACSA | 179.400.000 | 180.893.980 |
| MARIANO MARTINEZ IZQUIERDO | 17.271.000 | |
| PABLO DOMINGO S.A. | 50.000.000 | |
| ARENZANA PREFABRICADOS S.A. | 132.550.000 | |
| M.A.S.A. | 978.845.000 | |
| METALGRAFICA DEL EBRO S.A. | 213.361.000 | 213.361.000 |
| IBELSA | 550.300.000 | |
| S.A.T. DE ALFARO | 121.850.000 | |
| MANTENIMIENTO Y PROYECTOS | | |
| DE BODEGAS | 10.700.000 | |
| MUEBLES CAVA S.A. | 32.559.000 | |
| ISIDRO JOSE A. CIORDIA ROYO | 56.133.000 | |
| BALLUGERA TOBALINA S.A. | 22.260.000 | |
| S.A.T. CHAMPRA | 41.273.000 | |
| EUROPEA DE FRICCIÓN S.A. | 23.492.000 | |
| HERMENEGILDO MARTINEZ S.A. | 27.383.000 | |

3. Por lo que respecta a la creación de puestos de trabajo, hay que señalar que se trata de empleos de ca-

rácter fijo indefinido, cuya distribución por empresas es la siguiente:

| <u>EMPRESA</u> | <u>PUESTOS DE TRABAJO</u> | |
|-----------------------------|---------------------------|---------------|
| | <u>PREVISTOS</u> | <u>REALES</u> |
| REPROGRAF LASER S.A. | 1 | |
| COOP. MUEBLES EZCARAY | 11 | |
| INDULACSA | 21 | |
| MARIANO MARTINEZ IZQUIERDO | 3 | |
| PABLO DOMINGO S.A. | 4 | |
| ARENZANA PREFABRICADOS S.A. | 8 | |
| M.A.S.A. | 53 | |
| METALGRAFICA DEL EBRO S.A. | 16 | 16 |
| IBELSA | 50 | |
| S.A.T. DE ALFARO | 24 | |
| MANTENIMIENTO Y PROYECTOS | | |
| DE BODEGAS | 1 | |
| MUEBLES CAVA S.A. | 3 | |
| ISIDRO JOSE A. CIORDIA ROYO | 4 | |
| BALLUGERA TOBALINA, S.A. | 5 | |
| S.A.T. CHAMPRA | 2 | |
| EUROPEA DE FRICCIÓN | 8 | |
| HERMENEGILDO MARTINEZ S.A. | - | |

4. Hasta la fecha de la pregunta únicamente han sido liquidadas en su totalidad las subvenciones otorgadas a las empresas INDULACSA y Metalgráfica del Ebro, S.A., puesto que han ejecutado la totalidad de la inversión prevista. No obstante, en el caso de INDULACSA existe nota marginal de afectación en favor del M.O.P.U. por cuanto previsto.

5. Los controles que se ejercen sobre las empresas subvencionadas son los siguientes:

A) INVERSION

Para justificar la Obra Civil es necesaria la presentación de la Certificación final del Director de Obra visada por el Colegio Oficial correspondiente. Si la obra hubiera sido realizada por administración, se solicita una certificación de Censor Jurado de Cuentas.

Para justificar la inversión en maquinaria se exige la presentación de un certificado elaborado por el organismo competente en el que conste el

total de la inversión en maquinaria, desglosada por conceptos. Este certificado se expide previa inspección por las Consejerías de Industria o Agricultura, según la actividad de que se trate. Asimismo, se exige la presentación de las facturas de pago originales referidas a este capítulo de inversión.

B) PUESTOS DE TRABAJO

Con el fin de comprobar la creación de los puestos de trabajo previstos por la empresa, se le exige la presentación de una certificación de la Dirección Provincial de Trabajo en la que haga constar los empleos existentes en el momento de solicitar los beneficios y a la fecha en que se solicita el pago.

C) OTROS

Asimismo se exige la presentación de certificaciones de la Delegación de Hacienda, de la Tesorería Territorial de la S. Social y del Ayuntamiento correspondiente de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.

Según el Decreto 3361/83, de 28 de diciembre, el incumplimiento de alguna de las condiciones citadas anteriormente puede verse sustituido por una nota marginal de afección o aval bancario, en su caso, en favor del M.O.P.U.

Logroño, 14 de octubre de 1985.- El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta formulada por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, calificada por la Mesa de la Diputación General como pregunta con respuesta escrita, relativa al nivel de cumplimiento, con el consiguiente desglose de conceptos y de municipios beneficiados por las transferencias de capital previstas en la consignación presupuestaria Consejería 02 -Presidencia-, Servicio 01 -Gabinete del Presidente-, nº económico 760 y funcional 115, artículo 76 -a Corporaciones Locales-; me complace detallarle los siguientes datos:

Municipio: SAN VICENTE DE LA SON-SIERRA

Concepto: Conducción línea subterránea A.T. que cruza las piscinas municipales en construcción.

Importe: 1.048.147

Municipio: CELLORIGO.

Concepto: Pavimentación de calle Medio.

Importe: 578.550

Municipio: TERROBA

Concepto: Protección y mejora de las arquetas de la red de aguas fecales y potables.

Importe: 909.272

Como puede constatarse, por el tipo de obras de que se trata, la ejecución de las mismas implica una notoria y notable mejora del hábitat de los municipios afectados.

Logroño, 16 de octubre de 1985.- El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

Excmo. Sr.:

En contestación a la pregunta efectuada por el Grupo Parlamentario Popular para contestación por escrito, publicada en el Boletín Oficial de esa Cámara de fecha 2 de agosto del corriente año, sobre determinados aspectos relacionados con la Orden de la Consejería de la Presidencia de 9 de julio de 1985, que regula las subvenciones con destino a la adquisición de ordenadores por los Ayuntamientos de La Rioja, tengo a bien expresar las siguientes consideraciones:

1ª. La Orden fue firmada el 9 de julio de 1985 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 11 de julio, advirtiéndose el error de fecha en su artículo 2º, ya que donde expresaba día 19, debía decir día 29 de julio. A estos efectos, en el Boletín Oficial de La Rioja de 20 de julio de 1985 se procedió a la corrección expresada.

2ª. Los municipios riojanos han tenido conocimiento de la voluntad de este Consejo de Gobierno para fomentar la informatización de los servicios municipales. En no pocas ocasiones las mismas Corporaciones han expresado la necesidad de ayuda a estos efectos y, en cualquier caso, han tenido la publicidad que da la publicación de la norma y la información facilitada por esta Consejería a través de la Dirección Regional de Relaciones con los Municipios y la Consejería de Hacienda y Economía.

3ª. La Sociedad Anónima de Informática "SAICAR" mantuvo contactos con distintas Corporaciones riojanas, a efectos de la posibilidad de rentabilizar una inversión como es la de adquisición de equipo informático, teniendo en cuenta, entre otros motivos, número de población y necesidades que demanda la gestión de las mismas.

Publicada la Orden, solicitaron subvención y, en consecuencia, su inclusión en el correspondiente convenio los Ayuntamientos de Albelda, Alberite, Aldeanueva de Ebro, Briones, Cenizero, Calahorra, Cervera, Fuenmayor, Lardero, Murillo, Nájera, Navarrete, Pradejón, Rincón de Soto, San Asensio y Villamediana, firmándose el correspondiente convenio con fecha 7 de agosto de 1985.

4ª. Los criterios de selección, obviamente, fueron determinados atendiendo a la infraestructura y necesidades de cada una de las Corporaciones Locales y de común acuerdo entre esta Administración Regional y las mismas.

5ª. Como ese Grupo parlamentario debe conocer, las subvenciones tienen carácter finalista y en consecuencia la concesión de una subvención por cualquier Administración Pública a cualquier Corporación, Entidad, etc. determina el empleo de la misma para la finalidad que se ha concedido, pudiendo exigir en caso contrario el reembolso del importe de la cantidad concedida. Por todo ello, el "adecuado empleo" de las subvenciones no es otro

que el de invertir las mismas en la adquisición de los ordenadores correspondientes para la informatización de los servicios municipales.

Logroño, 18 de octubre de 1985.- El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

Excmo. Sr.

En respuesta a la pregunta formulada por el Diputado regional del Grupo Popular, D. Jesús Zueco Ruiz, publicada en el Boletín Oficial de esa Cámara de fecha 2 de agosto de 1985, tengo a bien expresarle lo siguiente:

A la vista de la introducción que, como antecedentes, expresa el Diputado interpelante a la pregunta, a punto está este Consejero suscribiente de solicitar del mismo proceda a la supervisión de cuantas disposiciones y actos requieran el requisito de su publicación para su positivización. Pero no tema su señoría que añada más labor a la que ya desarrolla. Superada la exposición del preámbulo, contesto escuetamente a la escueta pregunta que presenta.

Comparto, cuando menos, la misma preocupación que Su Señoría por evitar las correcciones de errores de las disposiciones y actos que se publican en el Boletín Oficial de La Rioja. A veces, los errores son debidos a los medios con los que hasta ahora se ha

ido editando la Publicación Oficial y, a estos efectos, hemos procedido a trasladar la imprenta desde su ubicación en el Hogar Provincial hasta locales habilitados en esa Sede del Consejo de Gobierno, dotando al servicio de medios modernos y personal especializado. Me brinda su señoría la oportunidad de reconocer públicamente el esfuerzo que han tenido que realizar las personas que confeccionaban el correspondiente Boletín con medios técnicos obsoletos.

Otras veces, los errores se cometen al transcribir textos y son propios de una Administración que está adquiriendo, como Administración Pública que surge "ex novo", la responsabilidad que el Gobierno autónomo comporta. En cualquier caso, Sr. Diputado, son "errores" y créame que las correcciones no van encaminadas a menospreciar a nadie, sino a corregir lo que de por sí constituye un defecto.

Aprovecho esta ocasión para invitar a su señoría a visitar la nueva ubicación y los medios con que cuenta la Imprenta Regional.

Logroño, 18 de octubre de 1985.- El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

PREGUNTA del Grupo Popular sobre adquisiciones de libros y otras publicaciones y desglose de los enviados a

cada Ayuntamiento (Concepto 220.3 del Servicio 02 de la Sección 08).

RESPUESTA

Este concepto presupuestario no sólo se refiere a adquisiciones, sino también a edición y reedición de publicaciones.

El montante de adquisiciones es, hasta el mes de septiembre, 3.050.857 pts., distribuidas de la siguiente manera:

| | |
|------------------------|--------------|
| Museo | 157.361 Pts. |
| Biblioteca Central . | 2.471.116 " |
| Archivo | 120.175 " |
| Escuela de Teatro | 96.680 " |
| Dir. Regional | 205.525 " |

De este concepto no se suministran fondos a bibliotecas municipales, excepto las publicaciones de edición y reedición de la Consejería.

Tal vez en la respuesta a la pregunta del capítulo IV pueda satisfacerse mejor su interés.

Logroño, 10 de octubre de 1985.- El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

4.400.000 Pts.

| | |
|--|-----------|
| Reparto de fondos bibliográficos..... | 4.167.576 |
| Mobiliario ampliación de Biblioteca Municipal de Alfaro..... | 2.244.783 |
| Mobiliario Bibl. Mcpal. Pradejón..... | 508.722 |
| Material oficina (fichas) .. | 31.755 |
| Inspección bibliotecaria.. | 10.000 |
| TOTAL | 7.651.223 |

=====

El desglose de la cantidad destinada a reparto de fondos bibliográficos se encuentra en un anexo, en los Servicios administrativos de la Cámara, a disposición de los Sres. Diputados.

Logroño, 10 de octubre de 1985.- El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

-----oOo-----

INFORMACION

- COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES ANTE LA COMISION CORRESPONDIENTE.

PREGUNTA del Grupo Popular sobre adquisiciones realizadas con cargo al concepto 412 del servicio 01 de la sección 08.

RESPUESTA

Este concepto se aumentó por haberse conseguido una transferencia del Ministerio de Cultura por valor de

La Mesa y la Junta de Portavoces, en reunión conjunta celebrada el día 21 de octubre de 1985, ha acordado, a iniciativa de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular, miembros de la Comisión de Educación y Cultura, requerir la comparecencia ante dicha Co-

misión del Consejero de Educación, Cultura y Deportes a fin de que informe sobre la entrevista mantenida con el Director General de Universidades acerca de la integración del Colegio Universitario en la Universidad de Zaragoza, así como cuáles han sido las modificaciones efectuadas con respecto al primer proyecto.

- COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL ANTE LA COMISION CORRESPONDIENTE.

La Mesa, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 1985, ha acordado, a petición del citado Consejero, su comparecencia ante la Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social, al objeto de informar sobre la trascendencia de la drogodependencia en la sociedad actual y, en concreto, en esta Comunidad Autónoma.

Logroño, 22 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

| | | |
|-------|----------|---|
| | | Economía y Presupuesto, con la comparecencia del Consejero Sr. Sáenz de Santamaría. |
| | | <u>Día 11-7-85</u> |
| 17 h. | | Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Obras Públicas, con la comparecencia del Consejero Sr. Pérez Ruiz. |
| | | <u>Día 12-7-85</u> |
| | 13 h. | Reunión de la Mesa negociadora para tratar sobre las condiciones de empleo del personal al servicio de esta Cámara. |
| | | <u>Día 31-7-85</u> |
| | 12,30 h. | Mesa. |
| | | <u>Día 2-9-85</u> |
| | 10 h. | Mesa. |
| | | <u>Día 9-9-85</u> |
| | 10 h. | Mesa y Junta de Portavoces. |
| | | Mesa. |
| | 11 h. | <u>Día 18-9-85</u> |
| | 10 h. | Mesa. |
| | | <u>Día 30-9-85</u> |
| | 10 h. | Mesa. |
| | | <u>Día 2-10-85</u> |
| | 9 h. | Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Obras Públicas, con asistencia del Consejero Sr. Alonso Segura. |
| 9 h. | | Mesa. |
| 13 h. | | Reunión de la Mesa negociadora para tratar sobre las condiciones de empleo del personal al servicio de esta Cámara. |
| | 11 h. | Mesa y Junta de Portavoces. |
| | 11,15 h. | Mesa. |
| 17 h. | | Comisión de Hacienda, |

| | | | |
|-------|--|----------|--|
| | <u>Día 4-10-85</u> | | <u>Día 15-10-85</u> |
| 10 h. | Reunión de Interventores. | 10 h. | Reunión de Interventores. |
| | <u>Día 7-10-85</u> | 12 h. | Mesa. |
| 10 h. | Mesa. | | <u>Día 18-10-85</u> |
| 12 h. | Junta de Portavoces. | | Visita institucional de los miembros de la Mesa y Junta de Portavoces a las Cortes de Aragón. |
| | <u>Día 8-10-85</u> | | <u>Día 21-10-85</u> |
| 10 h. | Reunión del Comité de seguimiento para tratar sobre las condiciones de empleo del personal al servicio de esta Cámara. | 10 h. | Mesa y Junta de Portavoces. |
| 18 h. | Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, con la comparecencia del Consejero Sr. Montejo Uriol. | 11,30 h. | Mesa. |
| | <u>Día 9-10-85</u> | 13.30 h. | Comisión de Peticiones. |
| | <u>Día 11-10-85</u> | 13 h. | <u>Día 25-10-85</u> |
| 10 h. | Mesa. | | Reunión del Comité de seguimiento para tratar sobre las condiciones de empleo del personal al servicio de esta Cámara. |
| | <u>Día 14-10-85</u> | 17 h. | Comisión de Educación y Cultura, con la comparecencia del Consejero Sr. Pérez Sáenz. |
| 10 h. | Comisión de Peticiones. | | |
| | <u>Día 14-10-85</u> | | |
| 18 h. | Pleno. | | |

